

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD



DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No. 342 / REG. AL FOLIO No. 010/FECHA: 01-12-2023

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 342-DIGSA/DMCAL-2023	
Numero:	342-DIGSA/DMCAL-2023
CONTRATISTA:	CONTRATISTA: GRUPO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. Nit.: 901202489-3 REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA identificado con número de cedula N° 71.336.012 Expedida en Medellín DIRECCIÓN COMERCIAL: Carrera 80 A 32 EE 72 IN 1219 TELÉFONO COMERCIAL: 3117125859 CORREO ELECTRÓNICO No: <a href="mailto:construramsas@gmail.com">construramsas@gmail.com</a>
OBJETO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.
VALOR:	El valor del contrato asignado es de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$53.654.720), de acuerdo con el CDP N° 53323 de fecha 28 de Septiembre de 2023, catalogo presupuestal C-1505-0100-6-0-1505031-02 perteneciente al rubro presupuestal ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL. RECURSO 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). <b>NOTA 1:</b> La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. <b>NOTA 2:</b> Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2023 <b>NOTA 3:</b> Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: <a href="mailto:jaime.gonzalezrue@buzonejercito.mil.co">jaime.gonzalezrue@buzonejercito.mil.co</a>
FECHA DE INICIO	01/12/2023
SUPERVISOR:	ST MARIA SALOME LINARES BELTRAN OFICIAL DE INGENIEROS BR3 DMCAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Al primer (01) día del mes de diciembre de 2023, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 9.736.962 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de

**PATRIA HONOR LEALTAD**

fecha 16 de noviembre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por una parte la señora TE SALOME LINARES en su calidad de Supervisor, y por otra parte el Señor RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA identificado con número de cedula N° 71.336.012 Expedida en Medellín, representante legal de GRUPO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S con Nit.: 901202489-3, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

#### CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 70723 de fecha 01 de diciembre de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad del servicio y pago de salarios N° 65-44-101226210 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO SA, las cuales fueron debidamente aprobadas el día 01 de diciembre de 2023.

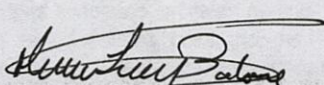
#### EL CONTRATANTE


  
MY. CARLOS ANTONIO IRREGO GUERRERO  
Ordenador de Oficio Dispensario Médico de Cali

#### EL CONTRATISTA

  
RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA identificado con número de cedula N° 71.336.012 Expedida en Medellín  
Representante legal de GRUPO CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S  
Nit.: 901202489-3

#### SUPERVISOR

  
ST MARIA SALOME LINARES BELTRAN  
OFICIAL DE INGENIEROS BR3 DMCAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

  
Elaboro: **ABC** CAROLINA PERTUZ  
Asesor Jurídico DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha  
[Contratacionhomro3015@gmail.com](mailto:Contratacionhomro3015@gmail.com)  
Cali - valle del cauca